



porer el Ayuntamiento provisional de esta Villa
elegidos por mí.

Alcalde 1.º	D. Juan Merce
Vecin 2.º	D. Casimiro Escudilla
Regidores	D. Sebastián Cerdan
	D. Juan Álvarez
	D. Angel Portan
	D. Manuel Martínez
	D. Sebastián Naval
Procurador	D. Diego Pérez Cerezo
Procurador	D. Pedro Jacinto Giv.

Aguilón 3 Agosto 1843 = L. Manera."

Acto seguido los señores D. Casimiro Escudilla
y D. Sebastián Cerdan manifestaron no les
era posible aceptar los cargos que respectiva-
mente se les confiere, lo que contestó el Sr.
Comisionado que les guardaba copiado el
comunicado por la vía legal para hacer sus
declaraciones ante su Excmo. Diputación Pro-
vincial. Seguidamente el comunicado Sr. Co-
misionado recibió juramento de los referidos
señores, por Dios nuestra Señora y a con-
suelo de cruz, manifestando que si bajo su
carga defendieran la Religión Católica.

